



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 67-2015-FEP-DECAD

DIRECCIÓN DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES (DECAD)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 67-2015-FEP-DECAD

DIRECCIÓN DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES (DECAD)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5

CAPÍTULO IV **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V **RECOMENDACIÓN**

RECOMENDACIÓN	8
---------------	---

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3345/2015

Licenciado

Reynaldo Antonio Sanchez Rivera

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 67-2015-FEP/DECAD, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Cultura, Artes y Deportes (DECAD).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Cultura, Artes y Deportes (DECAD).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, tenía como funciones generales la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas referentes a la investigación, rescate del acervo cultural de la nación; fomentar el desarrollo de la educación artística, la formulación y coordinación de políticas relacionadas con la identificación, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural en coordinación con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

En base al Artículo 77 del Reglamento de Organización, Funciones y Competencia del Poder Ejecutivo, corresponde a la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes:

1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas referentes a la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación, incluyendo:
2. La educación artística, fomentando su desarrollo de acuerdo a las normas establecidas;
3. La formulación y coordinación de políticas relacionadas con la identificación, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural, incluyendo sistemas de inventarios y catálogos de bienes, coordinando sus actividades con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia;
4. La organización, promoción y desarrollo del deporte.

Cabe mencionar, que la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, pasó a convertirse en lo que actualmente es la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, según Decreto PCM-001-2014 del 16 de julio 2014, adscrita a la Secretaría de la Presidencia y compete o corresponde a esta Dirección:

- La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas referentes a la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, en el período 2014, presentó una planificación orientada a dar cumplimiento a cuatro (4) objetivos estratégicos institucionales los cuales se enuncian a continuación:

1. Mejorar los procesos de difusión y comunicación para aumentar la cobertura y fortalecer la identidad nacional.
2. Ampliar los procesos educativos e investigativos de la cultura local y nacional para la consolidación del acervo cultural y deportivo.

3. Promover la creatividad de las nuevas expresiones, valores y derechos culturales, como mecanismos de conservación del patrimonio cultural de la nación.
4. Incrementar el emprendimiento cultural en todos los ámbitos.

Para llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, presentó una estructura programática conformada por 9 programas siendo estos los siguientes:

- Dirección y Coordinación Superior
- Transferencias al Sector Público, Privado y Externo
- Fomento y Difusión de las Manifestaciones Artísticas
- Transmisión y Difusión Radial y Producción de la Televisión
- Promoción de la Cultura Popular
- Servicios de Bibliotecas, Archivos y Publicaciones
- Formación y Educación Artística
- Fomento de la Cultura de Paz, Equidad y Emprendedurismos Culturales.
- Promoción y Desarrollo del Deporte.

Observamos que los programas antes indicados, están encaminados al cumplimiento de las atribuciones de la Dirección.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, para el ejercicio fiscal 2014, fue por 189.8 millones de Lempiras provenientes de la fuente Tesoro Nacional. Este presupuesto fue menor al presupuesto aprobado en el período 2013 en 48.8 millones de Lempiras, representando un 20% menos.

En el presupuesto se presentaron modificaciones, de disminución, por un monto de 4.8 millones de Lempiras, que representan el 3% en relación al presupuesto aprobado. Esa reducción afectó en mayor proporción las Transferencias y Donaciones, con una disminución en la asignación para el pago “cuotas extraordinarias a organismos internacionales”. El presupuesto definitivo, fue de 185.1 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria, fue por 171.8 millones de Lempiras, que representaron el noventa y dos punto ochenta y cinco por ciento (92.85%), en relación al presupuesto vigente. Se observa que el 56.13% de los gastos es representado por las Transferencias Corrientes a las diferentes federaciones deportivas, por lo que su ejecución no recae directamente en la Secretaría.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO 2014					
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES (Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
Servicios Personales	71,295,400.00	73,027,614.00	67,900,179.02	39.51%	92.98%
Servicios no Personales	6,722,283.00	6,396,567.00	6,329,382.37	3.68%	98.95%
Materiales y Suministros	887,726.00	1,023,460.00	1,002,385.72	0.58%	97.94%
Bienes Capitalizables	715,760.00	376,700.00	163,103.18	0.09%	43.30%
Transferencias	110,212,359.00	104,239,500.00	96,445,663.84	56.13%	92.52%
Total	189,833,528.00	185,063,841.00	171,840,714.13	100.00%	92.85%
Fuente: Elaboración propia con datos de DECAD					

El presupuesto de gastos se orientó en 96.51% al gasto corriente, lo que va acorde a sus funciones eminentemente técnicas relacionadas con la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas del acervo cultural de la nación, la educación artística, y del deporte.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO 2014			
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES (Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% Del Total Ejecutado
Gasto Corriente	178,853,406.00	165,843,875.95	96.51%
Gasto de Capital	6,210,435.00	5,996,838.18	3.49%
Total	185,063,841.00	171,840,714.13	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de DECAD			

El saldo presupuestario, fue de 13.3 millones de Lempiras. De acuerdo a notas explicativas proporcionadas por la institución, 11.3 millones de Lempiras no estuvieron disponibles para ejecutarse, y aunque realizaron la gestión correspondiente de los mismos en tiempo y forma ante la Secretaría de Finanzas, estos fueron liberados hasta el cierre del período 2014, por lo que no hubo tiempo para ejecutarlos. El monto restante del saldo, se debió a remanentes en los objetos de gasto de Federaciones Deportivas como: Full Contact, esgrima, motociclismo, tiro con arco y del Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, esto debido a que no presentaron la documentación requerida para la ejecución de los recursos.

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, ejecutó las metas en su Plan Operativo Anual en 75.71% y su presupuesto en 92.85%.

EL PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2014		
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES		
No.	Programas	% de Ejecución
1	Fomento y Difusión de las Manifestaciones Artísticas	100.00%
2	Transmisión y Difusión Radial y Producción de Televisión	100.00%
3	Promoción de la Cultura Popular	40.00%
4	Servicios de Bibliotecas, Archivos y Publicaciones	100.00%
5	Formación y Educación Artística	96.00%
6	Fomento de la Cultura de Paz, Equidad y Emprendedurismos Culturales	0.00%
7	Promoción y Desarrollo del Deporte.	94.00%
Promedio Total		75.71%
Fuente: Elaboración propia con datos de DECAD		

En la evaluación del plan operativo anual, se observaron bajos cumplimientos significativos de metas, lo cual denota debilidad en el proceso de planificación, por lo que mediante notas explicativas la entidad estableció que esas metas no fueron ejecutadas debido a que no contaron con el recurso para su ejecución, destinando lo disponible únicamente para el pago de Sueldos Básicos y otros beneficios de los funcionarios y empleados de la entidad y tampoco realizaron la modificación en su Plan Operativo Anual.

Asimismo, es importante destacar que la entidad gubernamental, estuvo en un proceso de cambio a su Marco Legal durante el período examinado, al pasar sus competencias a la Secretaría de la Presidencia.

Es importante mencionar que para el cálculo del porcentaje de ejecución física no se incluyen las actividades de los programas: Dirección y Coordinación Superior; y Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, ya que, son consideradas únicamente de apoyo para el logro de los objetivos institucionales.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Dirección de Cultura, Artes y Deportes, realizó durante el período fiscal 2014 una ejecución del plan operativo anual del 75.71% y ejecutó su presupuesto de gastos en 92.85%. No obstante lo anterior, el Tribunal Superior de Cuentas, no pudo emitir una evaluación objetiva sobre los resultados de gestión, ya que, se observa una baja ejecución de las metas físicas programadas, en contraste con un alto grado de ejecución financiera (presupuesto), denotando deficiencias en el proceso de planificación.

Es de destacar, a este respecto, que la institución estuvo en un proceso de cambio (derivado de su nuevo Marco Legal) durante el período examinado, al pasar sus competencias a la Secretaría de la Presidencia.

2. El plan operativo anual, está relacionado con las atribuciones de su marco legal, en el sentido de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas referentes a la investigación y rescate del acervo cultural de la nación.
3. En la evaluación del plan operativo anual se observaron bajos cumplimiento de metas, en los programas de Cultura popular (40%) y Fomento de la Cultura de la Paz, Equidad y Emprendedurismos Culturales (0%), lo cual de acuerdo a explicaciones de la institución se debió a que no contaron con los recursos y tampoco modificaron dichas metas en su Plan Operativo Anual.
4. El presupuesto aprobado a la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, para el ejercicio fiscal 2014, fue por 189.8 millones de Lempiras. El presupuesto definitivo, fue de 185.1 millones de Lempiras y la ejecución presupuestaria, fue por 171.8 millones de Lempiras.
5. El 56% del presupuesto ejecutado (96.4 millones de Lempiras) corresponde a los traslados de recursos a las diferentes federaciones deportivas, por lo que su ejecución no recae directamente en la Secretaría.
6. El saldo presupuestario, fue de 13.3 millones de Lempiras y de acuerdo a notas explicativas proporcionadas por la institución, el 85% no estuvo disponible sino hasta el cierre del período 2014, lo que limitó su ejecución.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

A la Alta Dirección, instruir:

1. **Al jefe de la Unidad de Planificación y Gestión de la Dirección de Cultura, Artes y Deportes,** para que elabore un diagnóstico de las causas que inciden en las bajas ejecuciones de las metas establecidas en el plan operativo anual, generando una propuesta a la Dirección Ejecutiva, en la cual se establezcan los controles y monitoreos adecuados que permitan darle seguimiento a la planificación realizada, de manera que los resultados de gestión sean consecuencia de una relación apropiada de insumo-producto, para cada ejercicio fiscal.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.